



RESOLUCION - CS - Nº 230 - 92

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 14 OCT 1992

Expte. Nº 21.067/91

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", eleva a Secretaría Académica informe sobre cierre de la Salida Laboral de Estadística para la Salud, a partir del ciclo lectivo 1992; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del citado Instituto, a fs. 49/51, solicita a través de Secretaría Académica, modificación de la resolución Nº 048-92, artículo 1º en lo referido a: "Perito en Estadística para la Salud - tres (3) años" por "Perito en Estadística para la Salud - cuatro (4) años", en virtud de que el dictado se inició en 1988 para el Ciclo Superior, 5to. y 6to. años;

Que Secretaría Académica, a fs. 51, solicita a la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina considere la posibilidad de hacer lugar al pedido, informando que la resolución de modificatoria. (Nº 048-92), se emitió según lo solicitado a fs. 2 de estas actuaciones por la Dirección del I.E.M. - Salta;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la citada Comisión, en su despacho Nº 118/92,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 24 de Setiembre y 1º de Octubre de 1992)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la resolución CS - Nº 048-92, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º.- Aprobar las siguientes Salidas Laborales a término del Plan de Estudios de Bachiller, las que tendrán la duración que en cada caso se indica, a contar de 1989, según Finalidad, Título a Otorgar, Características Generales, Coordinación del Plan de Estudios, Perfil del Egresado e Incumbencia Laboral;

- Perito en Estadística para la Salud - cuatro (4) años
- Perito en Viveros - cinco (5) años
- Perito en Comunicaciones Sociales - cinco (5) años".

ARTICULO 2º.- Dejar aclarado que la inscripción para el curso

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 21.067/91

5to. año, 3er. ciclo, de la Salida Laboral Perito en Estadística para la Salud del I.E.M. - Salta, cerró en el Período Lectivo 1991.

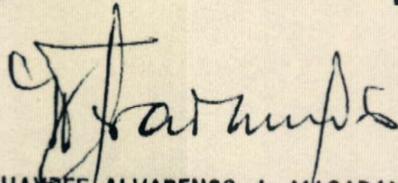
ARTICULO 3º.- Establecer que la inscripción para el curso 5to. año, 3er. ciclo, de las restantes Salidas Laborales finaliza en el Período Lectivo 1992.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga al Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", para su toma de razón y demás efectos.-




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR


Cta. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
a/c. Secretaría Académica

RESOLUCION . CS . Nº 230 - 92